

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ⁶ de agosto de 1981.-

Visto el presente expediente de Superintendencia N°873/81; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, doctor Domingo A. Pigretti, y de conformidad con el artículo 537 del Código de Procedimientos en Materia Penal, siendo atendibles las causales invocadas corresponde y así

SE RESUELVE:

Conceder al señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, doctor Domingo A. Pigretti, una ampliación de veinte (20) días / del plazo para dictar sentencia en la causa caratulada/// "LOPEZ, Raúl Alberto s/ Inf. Ley de Aduanas (21.898)" a partir de la fecha de su vencimiento.-

Regístrese, póngase en conocimiento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, y oportunamente, archívese.-


ADOLFO R. GABRIELLI


ABELARDO F. ROSSI


PEDRO J. FRIAS


ELIAS P. GUASTAVINO


CESAR BLACK